



LEY N° 1218

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: INSTITÚYESE EN EL ÁMBITO PROVINCIAL EL “DÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO POR NACER” EL 25 DE MARZO DE CADA AÑO.

Sanción: 22 de Marzo de 2018.

Promulgación: 19/04/18. (De Hecho)

Publicación: B.O.P.: 27/04/18.

Artículo 1°.- Institúyese en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 25 de marzo de cada año, como el “Día de los Derechos del Niño por Nacer”.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo, a través de las áreas competentes, organizará anualmente en la cuarta semana del mes de marzo de cada año, una Jornada educativo cultural de información y concientización que tengan por objeto conmemorar, promover y defender la vida humana desde que ha sido concebida en el vientre de la madre.

Elaborará y gestionará un programa provincial que articule las políticas de Estado que referan a la defensa de la vida en toda su extensión, en particular desde la concepción con acciones concretas debiendo para ello utilizar los recursos propios y aquellos que se gestionen ante las autoridades nacionales y organismos nacionales e internacionales.

Artículo 3°.- Invítase a los municipios a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

